

EST-VSCSM-PARCU-008

ESTADO No. 008

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, modificada por la resolución 223 del 29 de abril de 2021 y la resolución 076 del 13 de febrero de 2019 de la Agencia Nacional de Minería,

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería y a través del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA - PARCU**, siendo las 7:30 a.m., de hoy 11 de febrero de 2022.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
AUTO ANNA	3248C1	INDUSTRIAS COLOMBIANAS MINERARIAS S.A.S.		12-11-2021	907-247	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESION (L 685) No. 3248C1, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero: INDUSTRIAS COLOMBIANAS MINERARIAS S.A.S. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	GCB-11X	MARIA STELLA CAMPEROS OCHOA, CARMEN ELIANA CAMPEROS OCHOA		03-12-2021	907-431	Una vez verificado el expediente digital del título minero GCB-11X , se aprueba la póliza minero ambiental. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7678702 del 20/OCT/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	355	JOSE ROSARIO RUBIO CHACON		29-11-2021	907-358	Una vez verificado el expediente digital del título minero 355 , se aprueba el Formato Básico Minero año 2020 .

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 2
	ESTADOS				Página 1 de 1

						1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7573345 del 14/SEP/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
AUTO ANNA	452	JUAN CARLOS BARCO MONTEZUMA.		29-11-2021	907-359	Una vez verificado el expediente digital del título minero 452, se aprueba el Formato Básico Minero año 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6216088 del 14/SEP/2021. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	416	JOSE ROSARIO RUBIO CHACON		29-11-2021	907-361	Una vez verificado el expediente digital del título minero 416, se aprueba el Formato Básico Minero año 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7572248 del 14/SEP/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	416	JOSE ROSARIO RUBIO CHACON		29-11-2021	907-363	Una vez verificado el expediente digital del título minero 416, se aprueba el Formato Básico Minero año 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7571931 del 14/SEP/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	355	JOSE ROSARIO RUBIO CHACON		29-11-2021	907-364	Una vez verificado el expediente digital del título minero 355, se aprueba el Formato Básico Minero año 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7571562 del 14/SEP/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	IFM-09561	ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.		29-11-2021	907-365	Una vez verificado el expediente digital del título minero IFM-09561, se aprueba el Formato Básico Minero AÑO 2018. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6220191 del 21/SEP/2021

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 2
	ESTADOS				Página 1 de 1

						2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	KJU-08251	EDILBERTO BETANCOURT MESA, PABLO EMILIO BETANCOURT MESA		29-11-2021	907-366	Una vez verificado el expediente digital del título minero KJU-08251, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6221043 del 22/SEP/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	IFE-09401	NELSON PALOMINO VELANDIA		01-12-2021	907-369	Una vez verificado el expediente digital del título minero IFE-09401, se aprueba la póliza minero ambiental. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7378143 del 07/SEP/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	122-93	PROMEXCO S A		15-12-2021	907-465	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No. 122-93, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero: PROMEXCO S A. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Par lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. Informar a la compañía Seguros del Estado S.A., para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 42-44-101131753 con vigencia hasta el 01/04/2025 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	ECC-161	EDUARD NEIL SALAZAR CASTRO		15-12-2021	907-468	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESION (L 685) N° ECC-161, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero: EDUARD NEIL SALAZAR CASTRO.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 2
	ESTADOS				Página 1 de 1

						Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	560	CERAMICAS AMERICA S.A.		15-12-2021	907-470	Una vez verificado el expediente digital del título minero 560, se aprueba el Formato Básico Minero año 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6762083 del 18/JUN/2021. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	KDT-11321	RAUL ARIAS URIBE		15-12-2021	907-471	Una vez verificado el expediente digital del título minero KDT-11321, se aprueba el Formato Básico Minero año 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6356622 del 02/NOV/2021. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	GKI-081	EDUARDO MENDOZA MENDOZA		15-12-2021	907-474	Una vez verificado el expediente digital del título minero GKI-081, se aprueba el Formato Básico Minero año 2018. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6899715 del 11/OCT/2021. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FLF-145	CARBOMINE S.A.S.		15-12-2021	907-476	Una vez verificado el expediente digital del título minero FLF-145, se aprueba el Formato Básico Minero año 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7538816 del 11/OCT/2021. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES					CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
						VERSIÓN: 2
	ESTADOS					Página 1 de 1

AUTO ANNA	GKI-081	EDUARDO MENDOZA MENDOZA		15-12-2021	907-477	Una vez verificado el expediente digital del título minero GKI-081, se aprueba el Formato Básico Minero año 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6899918 del 11/OCT/2021. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	436	LUIS EDUARDO CARVAJAL FLOREZ		15-12-2021	907-479	Una vez verificado el expediente digital del título minero 436 se aprueba El Formato Básico Minero año 2007. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7031944 del 24/JUN/2021. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	GKI-081	EDUARDO MENDOZA MENDOZA		15-12-2021	907-480	Una vez verificado el expediente digital del título minero GKI-081, se aprueba EL Formato Básico Minero año 2017. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6899249 del 11/OCT/2021. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	LGM-10221	COMERCIALIZADORA DE ARENAS Y ARCILLAS LA VICTORIA S.A.S. - ARENAS LA VICTORIA S.A.S.		12-11-2021	907-251	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESION (L 685) No. LGM-10221, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero COMERCIALIZADORA DE ARENAS Y ARCILLAS LA VICTORIA S.A.S. - ARENAS LA VICTORIA S.A.S.: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal F artículo 112 de la Ley 685 de 2001 para que allegue la póliza minero ambiental a través de la plataforma ANNA minería, teniendo en cuenta que no se evidencia su presentación. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 2
	ESTADOS				Página 1 de 1

						2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	C-501-54	GERSON GIOVANNY OMAÑA CARRILLO		12-11-2021	907-253	Una vez verificado el expediente digital del título minero C-501-54, se aprueba Póliza Minero Ambiental N. 49-43 -101002139 expedida por Seguros del Estado SA, con vigencia del 29/12/2020 Hasta el 29/12/2021 con un valor asegurado de \$ 214.185. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 6316735 del 25/AGO/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	ICQ-08165	TEJAR SANTA MARIA LTDA.		12-11-2021	907-255	Una vez verificado el expediente digital del título minero ICQ-08165, se aprueba el Formato Básico Minero semestral año 2011. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7193158 del 07/JUL/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FF2-152	HERNANDO GONZALEZ HERNANDEZ		12-11-2021	907-256	Una vez verificado el expediente digital del título minero FF2-152, se aprueba el Formato Básico Minero año 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6208486 del 24/JUL/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	537	SIGMA S.A.S		12-11-2021	907-258	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESION (L 685) No. 537, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero SIGMA S.A.S: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 2
	ESTADOS				Página 1 de 1

						1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FF2-152	HERNANDO GONZALEZ HERNANDEZ		12-11-2021	907-259	Una vez verificado el expediente digital del título minero FF2-152, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2018. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6208368 del 24/JUL/2021. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	No. 537	SIGMA S.A.S		12-11-2021	907-261	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESION (L 685) No. 537, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero SIGMA S.A.S: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	LK5-08011	HUGO VERGEL		12-11-2021	907-262	Una vez verificado el expediente digital del título minero LK5-08011, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7299425 del 22/JUL/2021. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	LDR-14311X	COOVOLSA LTDA		12-11-2021	907-263	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESION (L 685) No. LDR-14311X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero COOVOLSA LTDA: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 2
	ESTADOS				Página 1 de 1

						1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	473	CARLOS GONZALO HINOJOSA LOZANO		12-11-2021	907-264	Una vez verificado el expediente digital del título minero 473 , se aprueba la póliza minero ambiental 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7489409 del 04/OCT/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FI3-112	ANTRACITA, CARBÓN METALÚRGICO, CARBÓN TÉRMICO		12-11-2021	907-265	Una vez verificado el expediente digital del título minero FI3-112 , se aprueba el Formato Básico Minero anual 2013 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7241761 del 02/OCT/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	LGM-10221	COMERCIALIZADORA DE ARENAS Y ARCILLAS LA VICTORIA S.A.S. - ARENAS LA VICTORIA S.A.S.		12-11-2021	907-266	Una vez verificado el expediente digital del título minero LGM-10221 , se aprueba el Formato Básico Minero anual 2020 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6297401 del 04/OCT/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	II4-10221X	UNIDAD DE INGENIERIA Y SUMINISTROS UIS S.A.S.		12-11-2021	907-267	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESION (L 685) No. II4-10221X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero UNIDAD DE INGENIERIA Y SUMINISTROS UIS S.A.S.: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	520	CERAMICA ITALIA S.A.		12-11-2021	907-268	Una vez verificado el expediente digital del título minero 520 , se aprueba el Formato Básico Minero anual del año 2019

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 2
	ESTADOS				Página 1 de 1

						1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6191597 del 01/SEP/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FAQ-111	COMPAÑIA MINERA CERRO TASAJERO S.A.		12-11-2021	907-269	Una vez verificado el expediente digital del título minero FAQ-111 , se aprueba el Formato Básico Minero anual 2019 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6360635 del 01/OCT/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	514	GABRIEL FORERO FERNANDEZ		12-11-2021	907-270	Una vez verificado el expediente digital del título minero 514 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2020 . 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6367945 del 10/AGO/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	IFD-09172X	LUIS DANIEL AREVALO TORO		12-11-2021	907-271	Una vez verificado el expediente digital del título minero IFD-09172X , se aprueba el Formato Básico Minero anual 2019 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6273467 del 08/OCT/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	037-93	COMPAÑIA MINERA CERRO TASAJERO S.A.		18-11-2021	907-272	Una vez verificado el expediente digital del título minero 037-93 , se aprueba el Formato Básico Minero anual 2019 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6360611 del 01/OCT/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FF2-152	HERNANDO GONZALEZ HERNANDEZ		19-11-2021	907-321	Una vez verificado el expediente digital del título minero FF2-152 , se aprueba el Formato Básico Minero año 2017 . 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6208248 del 25/JUL/2021

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 2
	ESTADOS				Página 1 de 1

						2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	319-54	CEMEX COLOMBIA S.A.		12-11-2021	907-249	Informar a la compañía Nacional de Seguros para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No.400030086 con vigencia hasta el 24 de noviembre de 2021 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	HE4-142	C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.		12-11-2021	907-250	Una vez verificado el expediente digital del título minero HE4-142, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2019 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6208392 del 24/JUL/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FCC-866	JOSE LIBARDO LIZCANO JAIMEZ		12-11-2021	907-252	Una vez verificado el expediente digital del título minero FCC-866, se aprueba el Formato Básico Minero año 2018. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6164618 del 22/JUN/2021. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	IH3-14241	EMPRESA DE FOSFATOS DE NORTE DE SANTANDER S.A.		12-11-2021	907-257	Una vez verificado el expediente digital del título minero IH3-14241, se aprueba el Formato Básico Minero año 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6204492 del 23/AGO/2021. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FCC-866	JOSE LIBARDO LIZCANO JAIMEZ		18-11-2021	907-288	Una vez verificado el expediente digital del título minero FCC-866, se aprueba el Formato Básico Minero de 2013

						1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6158245 del 24/JUN/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
AUTO ANNA	FCC-866	JOSE LIBARDO LIZCANO JAIMEZ		18-11-2021	907-289	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESION (L 685) No. FCC-866, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JOSE LIBARDO LIZCANO JAIMEZ: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. Informar a la ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza 49-43-10102098 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FCC-866	JOSE LIBARDO LIZCANO JAIMEZ		18-11-2021	907-292	Una vez verificado el expediente digital del título minero FCC-866, se aprueba el Formato Básico Minero de 2008. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6158101 del 24/JUN/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	FCC-866	JOSE LIBARDO LIZCANO JAIMEZ		18-11-2021	907-293	Una vez verificado el expediente digital del título minero FCC-866, se aprueba el Formato Básico Minero de 2010 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6158149 del 24/JUN/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO ANNA	FCC-866	JOSE LIBARDO LIZCANO JAIMEZ		18-11-2021	907-294	Una vez verificado el expediente digital del título minero FCC-866, se aprueba el Formato Básico Minero de 2009 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6158029 del 24/JUN/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO ANNA	319-54	CEMEX COLOMBIA S.A.		16-12-2021	907-548	Una vez verificado el expediente digital del título minero 319-54, se aprueba la póliza minero ambiental 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7517967 del 07/OCT/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	IFM-0956	ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.		07-02-2022	PARCU-0073	Una vez evaluadas la información allegada por el Titular del CONTRATO DE CONCESIÓN No. IFM-09561, se RECOMIENDA REQUERIR el certificado de tradición emitido por la oficina de instrumentos públicos no mayor a 30 días, para verificar el estado actual de la solicitud del proceso de restitución del inmueble. Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 136 del 28 de marzo de2017 y 0076 del 13 de febrero del 2019 de la Agencia Nacional de Minería – ANM, se procede a: REQUERIR 2.1 A ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., titular del contrato de concesión No.IFM-09561, para que en el término de un (1) mes, contado desde la notificación por estado jurídico, allegue el certificado de tradición emitido por la oficina de instrumentos públicos no mayor a 30 días, para verificar el estado actual de la solicitud del proceso de restitución del inmueble. necesario para evaluar la viabilidad de la solicitud de prórroga de suspensión de actividades, incoada en radicado No N° 37608-0 del 01 de diciembre de 2021, y a través de la plataforma ANNA MINERIA, con evento 298951 so pena de entender desistida la solicitud en comento, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto. 2.2 Informar a ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S, titular del contrato de concesión No.IFM-09561 de no allegarse documento o para conceder la suspensión de actividades de qué

						trata el artículo 54 de la ley 685/2001, se resolverá de fondo en cumplimiento del artículo 17 de la ley 1755 del 2015, conforme a lo dispuesto en este acto. 2.3 Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con lo señalado en el artículo 75 del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo 2.4 Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
--	--	--	--	--	--	---

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **11 de febrero de 2022**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería y en las instalaciones del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



MARISA DEL SOCORRO FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta